

CONSTANCIA: El presente proceso digital y memorial anexo se recibió en este Despacho el 26 de Agosto del 2020, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q., Septiembre 7 del 2020.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Armenia Q., Septiembre siete del dos mil veinte.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 301 del Código General del Proceso, **TÉNGASE NOTIFICADA** a la demandada señora **MABEL AGUIRRE CORTES**, por conducta concluyente, del contenido del auto por medio del cual se libró mandamiento de pago en su contra fechado el veintinueve (29) de Agosto del dos mil dieciocho (2018), esto es a partir de la presentación del escrito que antecede, es decir del 11 de Agosto del 2020.

Téngase en cuenta al momento de realizar la liquidación del crédito en este proceso, el abono por valor de \$300.000.00 Mcte, efectuado el 6 de Agosto del 2020 por la demandada señora **MABEL AGUIRRE CORTES**.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 8 de Septiembre del 2020. No. 107.



ISABEL CRISTINA MORALES TABARES
SECRETARIA

a.l.c.t

Firmado Por:

ABEL DARIO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL ARMENIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **62d7744d1e53a83fc906890f9bfa9db86d9d2c87541cea592178007eaede7df5**

Documento generado en 07/09/2020 02:43:58 p.m.